



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/093/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, REFERENTE A MOVIMIENTOS COMPENSADOS, SOLICITADOS POR DIFERENTES CENTROS GESTORES, PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2023, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/30102023/1042, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Reunida en la ciudad de Guanajuato del estado del mismo nombre el día 06 seis del mes de noviembre de la anualidad 2023 dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, sita en “Oficina de Síndicos y Regidores” de la Presidencia Municipal de Guanajuato en el cual, dicha comisión actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato de conformidad con lo estipulado por los artículos 80, 81, 83 fracción I, 83-2, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30 y 33 del Reglamento Interior H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, siendo presidida por Karla Evelyn Muñoz Ramírez, en su investidura de Regidora Presidenta, Martha Isabel Delgado Zárate, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de regidoras vocales.

ANTECEDENTES

ÚNICO. En fecha 31 treinta y uno de octubre del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/30102023/1042, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023 referente a movimientos compensados solicitados por diversos centros gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023.

El oficio con clave y número TMG/30102023/1042, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/093/2021-2024.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/30102023/1042.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2023, referente a movimientos compensados solicitados por diferentes centros gestores de conformidad



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/30102023/1042, se prevé, que fue verificada y analizada por la Tesorería Municipal la solicitud del centro gestor, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023 referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, derivan de la necesidad de fortalecer dichas dependencias de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación a las dependencias municipales solicitantes, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/30102023/1042 específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2023, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes del área solicitante, mismas que se enuncian a continuación:



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

1.- Contraloría Municipal.

Ampliación a la partida 2480 denominada “materiales complementarios” de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, para la adquisición de persianas para ser colocadas en ventanas a fin de proteger del sol y del reflejo de la luz al personal adscrito de las áreas que integran a la Contraloría Municipal.

Ampliación a la partida 2940 denominada “refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información” de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, para la compra de accesorios y refacciones de equipos de cómputo para acondicionar y reparar los bienes informáticos, para el cumplimiento de las metas establecidas.

Ampliación a la partida 3270 denominada “arrendamiento de activos intangibles” de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable para seguir contando con el programa de *Share Point* que permite almacenar, guardar y controlar la información generada por las áreas que integran a la Contraloría Municipal.

Ampliación a la partida 3360 denominada “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión” de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, con el propósito de seguir contando con el servicio de fotocopiado e impresión que permite optimizar y agilizar la ejecución de funciones y actividades que desarrollan las áreas que integran a la Contraloría Municipal.

Ampliación a la partida 3530 denominada “instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información” de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, ya que, se requiere contar con los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de los bienes informáticos que permita mantenerlos en buenas condiciones de funcionalidad para el desarrollo eficiente de las funciones y actividades asignadas de las áreas que integran al órgano interno de control.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Dicho recurso procede de la disminución de las partidas 3570, 3750 y 2140 denominadas “instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta”, “viáticos en el país” y “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, respectivamente, señalando que no será necesario la erogación total de estas partidas por lo que resta del ejercicio fiscal, por lo que su disminución es factible para solventar otros gastos operativos contemplados en la Matriz de Indicadores de Resultados.

2. Dirección de Ingresos.

A) Ampliación a la partida 3360 denominada “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión” a fin de cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y reparación de documentos y digitalización de documentos oficiales.

Ampliación a la partida 2110 denominada “materiales, útiles y equipos menores de oficina”, para la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales y sacapuntas.

Ampliación a la partida 2610 denominada “combustibles, lubricantes y aditivos” a efecto de destinar el recurso a la adquisición de productos derivados del petróleo como gasolina, Diésel, aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte.

Señalando que dicho recurso deriva de la disminución a las partidas 3510, 3750 y 2610 denominadas “conservación y mantenimiento menor de inmuebles”, “viáticos en el país” y “combustibles, lubricantes y aditivos” de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, respectivamente, señalando que de conformidad al comportamiento del gasto no se erogara el total de estas partidas por lo que resta del ejercicio fiscal, por lo que la disminución es factible para atender las necesidades



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

prioritarias para la operación de los diferentes puntos de recaudación.

B) Ampliación a la partida 2110 denominada “materiales, útiles y equipos menores de oficina”, para la adquisición de material de papelería como lo son hojas de papel bond, pastas, arillos, cajas de archivo muerto a fin de cumplir con las actividades en los diferentes puntos de recaudación.

Ampliación a la partida 2140 denominada “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones” para la adquisición de insumos necesarios para la compra de tóner, para la impresión de los recibos en los diferentes puntos de cobro.

Ampliación a la partida 2460 denominada “material eléctrico y electrónico” para la compra de insumos necesarios para la instalación de las cajas adicionales, durante el programa de descuento de impuesto predial.

Ampliación a la partida 2940 denominada “refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información” para la compra de un *no break* requerido para el equipo de cómputo de la Dirección de Ingresos, debido a que de manera frecuente existen variaciones de voltaje que pueden dañar.

Ampliación a la partida 3360 denominada “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión” para la elaboración de formatos oficiales denominados órdenes de pago a fin de realizar las determinaciones de las contribuciones municipales que permitan el cobro en los diferentes puntos de recaudación, así como la compra de rollos para la emisión de boletos individuales que permitan el acceso y control al Museo de las Momias de Guanajuato.

Dicho recurso procede de las disminuciones a las partidas 3550, 2910, 3330, 3510, 3530, 3590, 3920, 2930, 3550, 3430, 2210, 2920 y 2980 denominadas “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, “herramientas menores”, “servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

tecnologías de la información”, “conservación y mantenimiento de inmuebles”, “instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información”, “servicios de jardinería y fumigación”, “impuestos y derechos”, “refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo”, “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, “servicios de recaudación, traslado y custodia de valores”, “productos alimenticios para personas”, “refacciones y accesorios menores de edificios”, “refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos” y “conservación y mantenimiento menor de inmuebles”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, respectivamente, señalando que, de conformidad al comportamiento del gasto no se erogara el total de estas partidas por lo que resta del ejercicio fiscal, por lo que la disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para la operación de los diferentes puntos de recaudación.

3. Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

Ampliación a la partida 2110 denominada “materiales, útiles y equipos menores de oficina” para la adquisición de materiales de papelería y equipo menor que serán necesarios para dar cumplimiento a las metas establecidas para el cierre del año.

Ampliación a la partida 2210 denominada “productos alimenticios para personas” para la compra de insumos y alimentos a efecto de cubrir diferentes reuniones que se llevarán a cabo con el Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato en los próximos meses para distintos procesos de compra, así como para solventar los gastos de alimentos del personal que sea prescindible para cumplir con los objetivos del inicio de cierre del año en tiempo y forma.

Ampliación a las partidas 2610 y 3550 denominadas “combustibles, lubricantes y aditivos” y “reparación y mantenimiento de equipo de transporte” respectivamente, para cubrir el consumo de combustibles y mantenimiento de los vehículos oficiales asignados a la Dirección, los cuales son utilizados para atender las funciones administrativas y operativas del área, tales como, supervisión



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de talleres, traslado de bienes y entrega de correspondencia para así alcanzar los objetivos para el cierre del año en tiempo y forma.

Dicho recurso procede de las disminuciones a las partidas 2140, 2450, 2480, 2490, 3520, 3530, 2940, 2720, 2540, 2910 y 2470 denominadas “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”, “vidrio y productos de vidrio”, “materiales complementarios”, “otros materiales y artículos de construcción y reparación”, “refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información”, “instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración educacionales y recreativo”, “instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información”, “prendas de seguridad y protección personal”, “materiales, accesorios y suministros médicos”, “herramientas menores” y “artículos metálicos para la construcción” de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable respectivamente, señalando que, no será necesario la erogación total de estas partidas por lo que resta del ejercicio fiscal, por lo que su disminución es factible para solventar otros gastos operativos contemplados en la Matriz de Indicadores de Resultados.

4. Dirección General de Servicios Públicos.

Ampliación a las partidas 1320 y 1590 denominadas “primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año” y “otras prestaciones sociales y económicas”, estableciéndose que dicho recurso deriva de la reclasificación de importes en el Centro Gestor correcto para cubrir los pagos de las prestaciones salariales al personal de la plantilla que tiene asignada esta Dirección para la prestación de los servicios tales como el mantenimiento al mobiliario urbano, la recolección de residuos, el aseo público, lavado de plazas, plazuelas, callejones y acceso a la calle subterránea, etc.

5. Dirección de Servicios Básicos.

Ampliación a las partidas 1320 y 1590 denominadas “primas vacacionales, dominical y gratificación de fin de año” y “otras prestaciones sociales y económicas” estableciéndose que dicho recurso deriva



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de la reclasificación de importes en el Centro Gestor correcto para cubrir los pagos de las prestaciones salariales al personal de la plantilla que tiene asignada esta Dirección para la prestación de los servicios tales como el mantenimiento al mobiliario urbano, la recolección de residuos, el aseo público, lavado de plazas, plazuelas, callejones y acceso a la calle subterránea, etc.

6. Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte.

Creación a la partida 2920 denominada “refacciones y accesorios menores de edificios” para cubrir repuestos de candados, cerraduras, chapas, llaves, manijas de puertas de las oficinas y las áreas que ocupan la Dirección,

Ampliación a la partida 3590 denominada “servicios de jardinería y fumigación” para cubrir los servicios de fumigado para controlar o exterminar la plaga que existe en las oficinas ubicadas en Villas de Guanajuato.

Ampliación a la partida 2140 denominada “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones” para la compra de cámaras de solapa para los elementos operativos, en mejora del cumplimiento de actividades y metas programadas, así como de seguridad de la ciudadanía.

Ampliación a la partida 2110 denominada “materiales, útiles y equipos menores de oficina” para adquirir papelería para atender las actividades administrativas del área.

Ampliación a la partida 3550 denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte” para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de planeación, coordinación, supervisión y auxilios viales para una adecuada funcionalidad en la vialidad, restricción y regulación de la circulación vehicular en la vía pública, así como vigilar y hacer cumplir el reglamento de tránsito.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Estableciéndose que dicho recurso procede de las disminuciones a las partidas 2120, 2170, 2420, 2430, 2460, 2740, 2990 y 3310 denominadas “materiales y útiles de impresión y reproducción”, “materiales y útiles de enseñanza”, “cemento y productos de cemento”, “cal, yeso y producto de teso”, “material eléctrico y electrónico”, “productos textiles”, “refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles” y “servicios legales, de contabilidad, señalando que no será necesario la erogación total de estas partidas por lo que resta del ejercicio fiscal, por lo que su disminución es factible para solventar otros gastos operativos contemplados en la Matriz de Indicadores de Resultados.

7. Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.

Ampliación a la partida 2940 denominada “refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información” para la compra de *no break* y fuentes de poder para proteger los equipos de cómputo de las variaciones de voltaje.

Creación a la partida 5150 denominada “equipo de cómputo y tecnología de la información” para la compra de un equipo de cómputo o al menos CPU, ya que hay personal haciendo uso de computadoras personales, en cumplimiento de las actividades administrativas del área jurídica.

Dicho recurso procede de las disminuciones a las partidas 2530 y 3360 denominadas “medicina y productos farmacéuticos y “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión”, señalando que no será necesario la erogación total de estas partidas por lo que resta del ejercicio fiscal, por lo que las disminuciones son factibles para solventar otros gastos operativos contemplados en la Matriz de Indicadores de Resultados.

8. Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense.

Ampliación a la partida 3390 denominada “servicios profesionales, científicos y técnicos integrales” para cubrir el programa de actividades programadas en esta dependencia, señalando que no afecta las metas programadas en la MIR.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Ampliación a la partida 3550 denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte” para cubrir los gastos de compra de llantas del auto asignado a esta dependencia por desgaste de operatividad, señalando que la ampliación no afecta las metas programadas en la MIR.

Ampliación a la partida 3610 denominada “difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales” para cubrir los gastos de impresiones para últimos eventos del año, señalando que dicha ampliación no afecta las metas programadas en la MIR.

Ampliación a la partida 2610 denominada “combustibles, lubricantes y aditivos” para cubrir los gastos operativos de combustible para los últimos meses del año, señalando que la ampliación no afecta las metas programadas en la MIR.

Dicho recurso procede de las disminuciones a las partidas 2150, 3850, 2120 y 3390 denominadas “material impreso e información digital”, “gastos de representación”, “materiales y útiles de impresión y reproducción” y “servicios profesionales, científicos y técnicos integrales” de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, señalando que, no será necesario la erogación de estas partidas por lo que resta del ejercicio fiscal, por lo que su disminución es factible para solventar otros gastos operativos contemplados en la MIR.

9. Dirección General de Desarrollo Social y Humano.

Ampliación a la partida 2420 denominada “cemento y productos de concreto” para estar en posibilidades de realizar la compra de cemento, necesario para el mantenimiento del Centro de Convivencia el Encino.

Creación a la partida 2460 denominada “material eléctrico y electrónico” para realizar la compra de material eléctrico necesario para la funcionalidad de la Dirección General de Desarrollo Social.

Ampliación a la partida 2470 denominada “artículos metálicos para la construcción” para la compra



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de material de construcción necesario para el mantenimiento del Centro de Convivencias el Encino.

Ampliación a la partida 2910 denominada “herramientas menores” para la compra de herramientas menores necesarias para la funcionalidad de la Dirección General de Desarrollo Social.

Ampliación a la partida 2610 denominada “combustibles, lubricantes y aditivos” para dotar de gasolina al parque vehicular de la Dirección General con la finalidad de desempeñar de manera correcta sus funciones.

Ampliación a la partida 3550 denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte” para realizar el mantenimiento al parque vehicular de la Dirección de Desarrollo Social.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 2410, 2440, 2480, 2520, 2720, 3590, 3720, 3790, 2140, 2740, 3290, 3360, 3520, 3530, 2170 y 2230 denominadas “productos minerales no metálicos”, “madera y productos de madera”, “materiales complementarios”, “fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos”, “prendas de seguridad y protección personal”, “servicios de jardinería y fumigación”, “pasajes terrestres”, “otros servicios de traslado y hospedaje”, “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”, “materiales complementarios”, “otros arrendamientos”, “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión”, “instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo”, “instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información”, “materiales y útiles de enseñanza” y “utensilios para el servicio de alimentación”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, señalando que no será necesario la erogación total de estas partidas por lo que resta del ejercicio fiscal, por lo que su disminución es factible para solventar otros gastos operativos contemplados en la MIR.

10. Dirección de Gestión y Participación Social.

Ampliación a la partida 2610 denominada “combustibles, lubricantes y aditivos” para estar en



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

posibilidad de dotar de gasolina al parque vehicular de la Dirección General de Desarrollo Social con la finalidad de desempeñar de manera correcta sus funciones.

Ampliación a la partida 3550 denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte” para estar en posibilidad de realizar mantenimiento al parque vehicular de la Dirección.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 3230, 3360, 3530, 2140, 3520, 3590 y 2940 denominadas “arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo”, “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión”, “instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información”, “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”, “instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo”, “instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de las información”, “servicios de jardinería y fumigación” y “refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información” de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, señalando que no será necesario la erogación total de estas partidas por lo que resta del ejercicio fiscal, por lo que su disminución es factible para solventar otros gastos operativos contemplados en la MIR.

11. Dirección de Desarrollo Rural.

Ampliación a la partida 3550 denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte” para estar en posibilidad de realizar mantenimiento al parque vehicular de la Dirección de Desarrollo Social.

Creación a la partida 3790 denominada “otros servicios de traslado y hospedaje” para cubrir los gastos de caseta generados por la visita a las delegaciones.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 3230, 3530, 3360, 3720, 3750, 2940 y 2150 denominadas “arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo”,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

“instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información”, “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión”, “pasajes terrestres”, “viáticos en el país”, “refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información” y “material impreso e información digital”, señalando que no será necesario la erogación total de estas partidas por que resta del ejercicio fiscal, por lo que su disminución es factible para solventar otros gastos operativos contemplados en la MIR.

12. Dirección de Organizaciones y Programas Sociales.

Ampliación a la partida 2610 denominada “combustibles, lubricantes y aditivos” para dotar de gasolina al parque vehicular de la Dirección General de Desarrollo Social con la finalidad de desempeñar de manera correcta sus funciones.

Ampliación a la partida 3550 denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte” para efecto de dar mantenimiento al parque vehicular.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 3360, 3610, 3520, 3530, 2140 y 2740 denominadas “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión”, “difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, “instalación, reparación, y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo”, “instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información”, “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones” y “productos textiles”, señalando que no será necesario la erogación total de estas partidas por lo que resta del ejercicio fiscal, por lo que su disminución es factible para solventar otros gastos operativos contemplados en la MIR.

13. Dirección de Salud.

A) Creación a la partida 2530 denominada “medicinas y productos farmacéuticos” para la compra de medicamentos para realizar campañas de esterilización a solicitud del Consejo de Protección



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Ambiental.

Creación a la partida 2710 denominada “vestuario y uniformes” para la compra de chalecos y filipinas para la distinción e información en las campañas de esterilización de perros y gatos a solicitud del Consejo de Protección Animal.

Creación a la partida 2720 denominada “prensas de seguridad y protección personal” para la compra de corrales para adoptables y trampas de gato para su captura a solicitud del Consejo de Protección Animal.

Creación a la partida 2910 denominada “herramientas menores” para la compra de navajas para la maquina rasuradora que se utiliza en las campañas de esterilización de perros y gestos y una carretilla para el traslado de los animales sacrificados a solicitud del Consejo de Protección Animal.

Creación a la partida 5320 denominada “instrumental médico y de laboratorio” para la compra de un esterilizador para materiales médicos de 28 lts., a solicitud del Consejo de Protección Animal.

Creación a la partida 5690 denominada “otros equipos” para la compra de dos maquinas estéticas para corte de pelo a perros y gatos para emplear en las campañas de esterilización a solicitud del Consejo de Protección Animal.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 2110 y 3610 denominadas “materiales, útiles y equipos menores de oficina” y “difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, señalando que no será necesario la erogación total de dichas partidas por lo que resta del ejercicio fiscal, por lo que su disminución es factible para solventar otros gastos operativos contemplado en la MIR.

B) Ampliación a la partida 2540 denominada “materiales, accesorios y suministros médicos” para la compra de suministros médicos para continuar con la operatividad del CECAA (esterilización).



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Ampliación a la partida 3570 denominada “instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta” a efecto de realizar un mantenimiento correctivo al incinerador de CECAA.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 2140, 2160, 2740, 2110, 3360, 3590, 2170 y 2720 denominadas “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”, “material de limpieza”, “productos textiles”, “materiales, útiles y equipos menores de oficina”, “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión”, “servicios de jardinería y fumigación”, “materiales y útiles de enseñanza” y “prendas de seguridad y protección personal”, señalando que no será necesario la erogación total de estas partidas por lo que resta del ejercicio fiscal, por lo que su disminución es factibles para solventar otros gastos operativos contemplados en la MIR.

C) Ampliación a la partida 2610 denominada “combustibles, lubricantes y aditivos” para estar en posibilidad de dotar de gasolina el parque vehicular.

Ampliación a la partida 3550 denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte” para realizar mantenimiento al parque vehicular.

Dicho recurso procede de las disminuciones a las partidas 2110, 2150, 2740, 3360, 3610, 2160 y 2170 denominadas “materiales, útiles y equipos menores de oficina”, “material impreso e información digital”, “productos textiles”, “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión”, “difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, “material de limpieza” y “materiales y útiles de enseñanza”, señalando que no será necesario la erogación total de dichas partidas por lo que resta del ejercicio fiscal, por lo que su disminución es factible para solventar otros gastos operativos contemplados en la MIR.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a la solicitud formulada por el



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

centro gestor ya mencionado, misma que se menciona a continuación:

- Oficio CM/0546/2023 suscrito por el Contralor Municipal dirigido a la Tesorera Municipal mediante el cual, señala que, derivado de un análisis de las necesidades que se tienen de recursos materiales en dicha área, solicita diversas ampliaciones presupuestales. A dicho oficio anexa tarjetas informativas respecto a las solicitudes propuestas, señalando, en cuanto a materiales complementarios, la necesidad del recurso para el personal de las áreas de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública, Auditoría Contable y Financiera, Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias y de Asuntos Jurídicos, Sustanciación y Resoluciones, mencionado que dicho personal carece de algún accesorio para protegerse del sol, viento y de los reflejos de la luz, siendo necesario la instalación de persianas; respecto a la partida de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, señala además que derivado del estado regular de los equipos de cómputo asignados a las áreas de Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias y de Asuntos Jurídicos, Sustanciación y Resoluciones de la Contraloría municipal, es necesario adquirir diversos accesorios o refacciones tales como *No Break* para estar en la posibilidad de mantener los bienes en condiciones útiles y funcionales; respecto al recurso para el servicio informático de *Share Point* señala la necesidad del recurso para seguir contando con dicha herramienta tecnológica que permite digitalizar y controlar la información generada por el centro gestor; respecto al servicio de fotocopiado e impresión, se señala además. que dicha área de la administración no cuenta con una fotocopiadora funcional que tenga la capacidad de abastecer o proporcionar los servicios de fotocopiado que derivan de las funciones y actividades que realizan las áreas de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública, Auditoría Contable y Financiera, Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias y de Asuntos Jurídicos, Sustanciación y Resoluciones; finalmente, en cuanto a los servicios de reparación y mantenimiento, se señala que, derivado del estado regular de los bienes informáticos asignados a las áreas de



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- Auditoría Contable y Financiera, Declaraciones Patrimoniales adscrita a Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias y de Asuntos Jurídicos, Sustanciación y Resoluciones, siendo necesario enviar y reparar los equipos de cómputo que permitan mantener dichos bienes en estado útil y funcional;
- Oficio DIM-1436/2023, suscrito por el Director de Ingresos dirigido a la Tesorera Municipal mediante el cual, señala que con la finalidad de realizar diversas notificaciones personales, inherente al procedimiento administrativo de ejecución, a efecto de recuperar la cartera vencida de créditos fiscales a favor del municipio, siendo necesario la realización de diversos formatos requeridos para cumplir con dicha función, entre los cuales se encuentran citatorios, acta de notificación y de embargo, señalando que actualmente las partidas correspondientes no cuentan con liquidez, solicitando la autorización de recurso para dichas partidas, agregando los montos requeridos para tal efecto;
 - Oficio DIM-1421/2023, suscrito por el Director de Ingresos dirigido a la Tesorera Municipal mediante el cual, señala que, en relación a los puntos de recaudación ubicados en diferentes partes del Municipio, menciona la necesidad de adquirir la compra de papelería, material eléctrico, tóner, elaboración de formatos oficiales, *no break* y una engargoladora;
 - Oficio DAySG-1382/2023, suscrito por el Director de Adquisiciones y Servicios Generales dirigido a la Tesorera Municipal mediante el cual solicita recurso para diversas partidas, señalando que, una vez analizados los presupuestos actuales y de consumo, se decide traspasar economías de algunas partidas para darle liquidez a otras a fin de cubrir los gastos por el consumo de materiales, útiles y equipos menores de oficina, alimentos necesarios para las reuniones que se llevan a cabo con el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato así como recurso para combustible y mantenimiento de los vehículos oficiales asignados a dicha Dirección que se generaran durante el cierre de año;
 - Oficio DRH/1059/2023, suscrito por el Director de Recursos Humanos dirigido a la Tesorera



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Municipal mediante el cual, solicita ampliaciones liquidas a las partidas de primas vacaciones, dominical y gratificación de fin de año; horas extraordinarias y otras prestaciones sociales y económicas, ello, en seguimiento a la solicitud formulada por la Dirección de Servicios Públicos, que contiene además, el oficio DGSP/1111/2023, suscrito por el Director General de Servicios Públicos dirigido al Director de Recursos Humanos donde solicitan ampliación líquida a las partidas mencionadas, señalándose el monto solicitado para cada una;

- Oficio DGTM/2339/2023 suscrito por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte dirigido a la Coordinadora General de Finanzas, mediante el cual, solicita apoyo para la autorización de transferencias presupuestales;
- Oficio DFC/3595/2023 suscrito por el Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos dirigido a la Coordinadora General de Finanzas, mediante el cual, solicita apoyo para la autorización de transferencias presupuestales;
- Oficio DGAM/494/2023, suscrito por la Directora General de Atención a las Mujeres dirigido a la Tesorera Municipal mediante el cual, solicita apoyo para la autorización de transferencia entre partidas presupuestales, anexando tarjeta informativa donde se señala que, derivado del análisis de gastos por ejercer en el último trimestre del año, solicita transferencia para cubrir los siguientes gastos: 1) gasolina para el auto y la camioneta de dicha dependencia, derivado de las actividades realizadas en colonias y comunidades; 2) compra e instalación de llantas para el auto AMG-01 las cuales tienen un desgaste considerable y 3) para cubrir gastos de eventos conmemorativos así como impresión de cuadernillos para la campaña “Jóvenes decidiendo en Grande”;
- Oficio DGDSyH/591/2023, suscrito por el Director General de Desarrollo Social y Humano, dirigido a la Tesorera Municipal mediante el cual, solicita transferencia de recursos para la creación y ampliación de diversas partidas.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, las solicitudes realizadas por los centros gestores ya



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

señalados, resultan viables en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/30102023/1042, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/30102023/1042 y sus anexos, correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, acorde a lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, acorde a lo establecido en el TMG/30102023/1042, para quedar de la siguiente manera:

		ANEXO OFICIO TMG/30102023/1042						
Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	
M130050000	CONTRALORIA MUNICIPAL	108,639.00	-	42,200.00	42,200.00	-	108,639.00	
M130090200	DIRECCIÓN DE INGRESOS	159,968.00	-	10,500.00	10,500.00	-	159,968.00	
M130090200	DIRECCIÓN DE INGRESOS	1,777,692.00	3,500.00	125,137.69	128,637.69	-	1,777,692.00	
M130090600	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	758,477.91	-	128,459.90	128,459.90	-	758,477.91	
M130100100	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	476,608.12	-	23,779.38	238,304.06	-	262,083.44	
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	23,779.38	-	238,304.06	23,779.38	-	238,304.06	
M130130200	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1,279,120.00	4,000.00	198,700.00	202,700.00	-	1,279,120.00	
M130130500	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS	118,000.00	35,000.00	10,000.00	45,000.00	-	118,000.00	
M130140000	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER GUANAJUATENSE	713,340.00	-	102,720.00	102,720.00	-	713,340.00	
M130150100	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	277,432.00	2,300.00	60,108.27	62,408.27	-	277,432.00	
M130150200	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	82,723.00	-	15,456.72	15,456.72	-	82,723.00	
M130150300	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	67,000.00	4,000.00	25,755.93	29,755.93	-	67,000.00	
M130150500	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES	44,188.00	-	32,162.00	32,162.00	-	44,188.00	
M130150600	DIRECCIÓN DE SALUD	212,803.00	146,294.77	-	146,294.77	-	212,803.00	
M130150600	DIRECCIÓN DE SALUD	211,017.97	-	21,209.95	21,209.95	-	211,017.97	
M130150600	DIRECCIÓN DE SALUD	190,459.00	-	36,496.40	36,496.40	-	190,459.00	
	Total Presupuesto Egresos Modificado	6,501,247.38	195,094.77	1,070,990.30	1,266,085.07	-	6,501,247.38	
	Total de Movimientos de las Transferencias		195,094.77	1,070,990.30	1,266,085.07	-		

TERCERO. - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/093/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones, solicitadas por diversos centros gestores, acorde a lo establecido en el TMG/30102023/1042; mismo que será puesto a consideración del Pleno



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.

CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución del mismo, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 06 seis del mes de noviembre de la anualidad 2023 dos mil veintitrés.

FIRMAS

	Regidora Karla Evelyn Muñoz Ramírez; Presidenta.	-----
	Síndica Martha Isabel Delgado Zárate; Secretaria.	-----



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	-----
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	-----
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/091/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, SOLICITADA POR DIVERSOS CENTROS GESTORES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/30102023/1042.